

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo, dos copias del acta de matrimonio de fecha 12 de diciembre de 2014 y corrección de la misma, respecto al número de cédula del señor Jorge William Obando. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: MATRIMONIO
CONTRAYENTES: JORGE WILLIAM OBANDO CC. 16.736.118
GLORIA AMPARO ACOSTA VEGA CC. 31.922.416
RADICACIÓN: 760014003007-2014-00824-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la señora Gloria Amparo Acosta Vega y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: CORREGIR el número de cédula de ciudadanía del señor **JORGE WILLIAM OBANDO**, plasmada en el Acta de Matrimonio Civil de fecha 12 de diciembre de 2014, puesto que, por un error involuntario se había señalado como número 76.736.1118, siendo el No. **76.736.118**.

TERCERO: REPRODUCIR dos (2) copias auténticas del acta de matrimonio solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270bc26d09e04a3e269c7785d4edbb005e6f51528a67eda336b3a3c4f3886684**

Documento generado en 28/10/2022 09:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>